



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER



Sesión de 02 NOV. 2020



APROBADO
p. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario,

Vistos los informes emitidos por los Servicios Jurídicos así como por el Gerente de Comercio y Mercados, y considerando que este convenio está recogido dentro del Plan de Choque aprobado por el Ayuntamiento de Santander.

La Concejala Delegada de Comercio, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 23 m) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el acuerdo de colaboración, adjunto a esta propuesta, entre el **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER** y la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA**, con CIF Q-3973001E, para el desarrollo y ejecución **DEL PROGRAMA "BONO DE CONSUMO COMERCIO Y HOSTELERÍA DE SANTANDER"**

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (850.000 €)** a favor de **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA**, con CIF Q-3973001E y con cargo a la partida 01017-4310-48000 del Presupuesto Municipal para 2.020.

LA CONCEJALA DE COMERCIO Y MERCADOS

